



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00106179- -UNC-ME#PSI

VISTO presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la suscripción de un convenio particular de pasantías, a favor de la estudiante Martina HALISKA – DNI: 43.962.063;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con la Sra. Martina HALISKA, obrante en el orden 10;

El informe de factibilidad presupuestarias elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 11; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76173-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 18;

Lo establecido por el Artículo 3 de la Ordenanza HCS 01/2009 y la Cláusula Décima del Anexo III de dicha ordenanza.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Particular de Pasantías con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Córdoba, que forma parte de la presente como archivo embebido a favor de la estudiante Martina HALISKA – DNI: 43.962.063, con vigencia entre el 17 de marzo de 2025 y hasta el 16 de marzo de 2026, y autorizar al Prosecretario de Informática Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática.

mp

